

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 85^a, en miércoles 12 de diciembre de 2012

Especial

(De 15:18 a 16:4)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE,

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3779
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3779

III. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional,
que establece un mecanismo transitorio para la elección de consejeros
regionales (8.715-06) (se aprueba en general y en particular)..... 3779

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Larraín Peña, Carlos
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosaín
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Andrés Chadwick Piñera; Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; de Justicia, señor Teodoro Ribera Neumann, y de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi. Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Miguel Flores Vargas.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:18, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE MECANISMO TRANSITORIO PARA ELECCIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde continuar la discusión general del proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional e iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que establece un mecanismo transitorio para la elección de consejeros regionales, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8715-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional:

En primer trámite, sesión 79ª, en 28 de noviembre de 2012.

Informe de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 82ª, en 11 de diciembre de 2012.

Discusión:

Sesión 83ª, en 12 de diciembre de 2012 (queda pendiente la discusión general).

El señor ESCALONA (Presidente).— Comenzaremos de inmediato con las intervenciones de acuerdo al orden de inscritos de la sesión de la mañana.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente,

pido que se abra la votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor PIZARRO.— Entonces, solicito la clausura del debate.

El señor ESCALONA (Presidente).— Conforme al Reglamento, la petición de clausura del debate procede una vez transcurridas dos horas de abierta la discusión de una materia.

El señor LARRAÍN.— Entiendo que ya pasaron dos horas.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿A qué hora comenzó el estudio de la iniciativa en la sesión de la mañana, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).— A las 10:20, señor Presidente. Y hubo una hora cuarenta minutos de debate.

Calculo que con dos o tres intervenciones más se habrá completado el tiempo que falta para llegar a las dos horas. Entonces se podrá votar la clausura del debate, que requiere simple mayoría.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

Entonces, a las 15:40 se votará lo solicitado.

El señor PÉREZ VARELA.— ¿Me permite, señor Presidente? Deseo plantear un asunto de Reglamento.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, solicito que recabe la anuencia de los señores Senadores para que se autorice el funcionamiento en paralelo de la Comisión Mixta que está analizando la iniciativa que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura. Entiendo que tal autorización ya fue dada en la mañana por la Sala. Dicho órgano comenzaría a sesionar a partir de las 3 de la tarde.

El señor TUMA.— Ya está atrasada.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para ello?

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, se podría suscitar un problema. El proyecto sobre elección de consejeros regionales requiere quórum de reforma constitucional.

El señor ESCALONA (Presidente).— Así es.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Entonces, tal vez debiera determinarse que la Comisión Mixta funcione después de que votemos o de que se abra la votación. Si no, vamos a tener un inconveniente con el quórum, lo cual es complicado.

El señor PIZARRO.— Por eso pedimos que se abriera la votación.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Exactamente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, dejaremos pendiente el punto por algunos minutos, Senador Pérez Varela, mientras resolvemos lo relativo a la iniciativa que nos ocupa.

Queda pendiente la solicitud.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán para referirse a una cuestión de Reglamento.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, en el día de ayer pedí el acuerdo de la Sala para sacar de la Comisión de Hacienda el proyecto que crea un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros (boletín N° 8.289-15) y remitirlo de nuevo a la de Transportes y Telecomunicaciones para un nuevo primer informe.

No obstante, he hablado con los miembros de ambos órganos técnicos, en especial con el Presidente de la de Hacienda, para ver la posibilidad de tramitar dicha iniciativa en Comisiones unidas. De lo contrario, no será posible que la de Hacienda la despache antes del término de este período legislativo.

Por lo tanto, solicito que nuevamente se

recabe la unanimidad de la Sala, para que el mencionado proyecto sea tramitado en Comisiones unidas.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Hay acuerdo para que la iniciativa sobre subsidio al transporte público sea tratada a partir de este momento por las Comisiones unidas de Transportes y Telecomunicaciones y de Hacienda?

—**Así se acuerda.**

El señor CHAHUÁN.— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Siguiendo con el tratamiento del proyecto que nos ocupa, el primer orador es el Senador señor Pérez Varela, quien está inscrito conforme al orden de la sesión de la mañana.

Tiene la palabra, Su señoría.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, indudablemente, la iniciativa de reforma constitucional que analizamos, que establece un mecanismo transitorio para la elección de consejeros regionales, es la mejor demostración de que en esta y otras materias de carácter regional estamos al debe.

Nos encontramos discutiendo este proyecto porque, desde que el Congreso Nacional aprobó la reforma a la Carta que dispuso que los consejeros regionales deben ser elegidos a través de votación popular, no hemos logrado fijar una fórmula legal que determine cuál será el sistema electoral que regirá sobre el particular. Tampoco hemos alcanzado acuerdo acerca del territorio en el cual se elegirá a dichos consejeros.

En mi opinión, deberemos trabajar intensamente en los próximos meses para avanzar en esas materias.

Lo que busca esta iniciativa -y me parece bien- es prorrogar el mandato de los actuales consejeros regionales hasta el 11 de marzo de 2014.

A diferencia de lo que planteó el Senador

Tuma, pienso que los concejales elegidos el 28 de octubre pasado ya no tienen la facultad para elegir consejeros regionales, por cuanto aquellos fueron electos estando vigente la reforma constitucional que estipula con claridad que los miembros del CORE son elegidos mediante votación popular. Por lo tanto, nadie aquí está minimizando o mirando en menos a los concejales que resultaron electos el 28 de octubre pasado.

Señor Presidente, nosotros votaremos a favor esta reforma constitucional que prorroga el mandato de los actuales consejeros.

Sin embargo, no cabe duda de que tenemos una deuda en materia de regionalización, que se expresa en la falta de acuerdos para hacer viable un elemento central y que el Parlamento definió: que los consejeros regionales deben ser elegidos por votación popular.

Conocemos las discusiones que se han dado al efecto y las dificultades que hemos tenido entre nosotros respecto al tema.

Yo recuerdo cuando la Presidenta Bachelet presentó el proyecto de reforma constitucional en el salón plenario en un encuentro de organizaciones regionales. En esa ocasión, ella se refirió a la estructura de la ley orgánica constitucional que iba a regir el sistema electoral de los consejeros regionales, y dio a conocer una serie de elementos. Entre ellos, mencionó que estos tendrían una inhabilidad de cuatro años, una vez finalizado su mandato, para presentarse a candidatos a Diputados o Senadores.

Esa propuesta de la Presidenta Bachelet partía claramente con una dificultad, lo que ejemplifica el inconveniente que existe para avanzar en la materia: alteraba absolutamente la regla general de que las inhabilidades o incompatibilidades para postular a cualquier cargo de representación popular son de un año.

Posteriormente -y algunos señores Senadores ya expresaron este punto-, se verificó una diferencia a nivel transversal -no estoy argumentando en favor de ningún sector político en particular- en cuanto a las alternativas de vota-

ción propuestas: un sistema basado en listas o uno similar al de la elección de concejales. ¡Y no nos hemos puesto de acuerdo sobre eso! Y somos responsables, en general, de no haber podido avanzar.

Además, señor Presidente, cada vez que se quiere dictar una normativa para mejorar el proceso de regionalización existen enormes dificultades.

Alguien en la mañana recordó el debate que se dio en el año 2009 (alrededor de agosto o septiembre) sobre la transferencia de competencias desde el gobierno central hacia los gobiernos regionales y comunales. En esa ocasión, todos los avances que se lograron en la Comisión de Gobierno fueron echados abajo por la Sala, y no hubo progresos sobre el particular.

En un aspecto tan fundamental como es la transferencia de competencias también estamos en deuda con lo que las Regiones anhelan y el país requiere para avanzar de una manera mucho más equitativa, más integrada y más coherente, a fin de que el conjunto de las Regiones puedan resolver sus problemas y llevar adelante sus procesos y programas de desarrollo.

Así como estamos al debe en ese tema, también lo estamos en determinar cómo realizar el proceso de elección. Yo espero que, de aquí al próximo mes de junio o antes de esa fecha, haya claridad respecto de cuál será el sistema electoral que se usará para elegir consejeros regionales.

Sin duda, la primera elección de estos que se va a verificar coincidirá con la de Presidente de la República y con la de Senadores y Diputados. Y ahí podríamos estar generando una dificultad. Espero que esta sea la única vez en que se elijan consejeros regionales en conjunto con las elecciones presidenciales y parlamentarias. Porque claramente se trata de cargos con carácter distinto. Elegir Presidente de la República, Senadores y Diputados es muy diferente de elegir a una persona que cumplirá

un rol en el gobierno regional o en una alcaldía o en un concejo municipal.

La naturaleza de la función de un consejero regional recomienda que su elección se haga de forma conjunta con la de alcaldes y concejales. Por eso es muy importante establecer con claridad que solo por esta vez los miembros de los CORE serán elegidos en los comicios más políticos, como son las elecciones de Presidente de la República, Senadores y Diputados. Posteriormente, nos ceñiremos a la regla general -ya se planteó y generó consenso-: que la elección de aquellos se llevará a cabo junto con la de las autoridades comunales.

Insisto: la demora, el atraso en esta materia es imputable a todos. Ningún sector puede sentirse absolutamente libre de responsabilidad al respecto.

Ya lo decía la Senadora Allende: durante los veinte años de Gobiernos de la Concertación se anunció en reiteradas oportunidades esta reforma.

Recuerdo cuando el Presidente Ricardo Lagos habló sobre esta materia. Dijo que, en determinada fecha en la ciudad de Concepción, se iba a hacer el anuncio de la nueva Ley Orgánica Constitucional de los Gobiernos Regionales, en la que se definiría la manera en que se elegirían sus autoridades. Sin embargo, por una razón desconocida, tres o cuatro días antes esa ceremonia -nos habían llegado hermosas invitaciones- fue suspendida.

Por lo tanto, aquí nadie está libre de culpa. Todos tenemos una deuda con las Regiones. Y, reitero, siempre que se presenta una iniciativa dirigida a fortalecer el poder regional o comunal surgen ciertas dificultades.

Yo espero que esto sea un llamado de atención.

Prorrogar el mandato de una autoridad mediante una reforma constitucional debe ser una medida excepcionalísima. Ojalá, no nos vuelva a suceder, porque ello demuestra que no hemos actuado con la celeridad necesaria para dar respuestas a preguntas muy simples: ¿Cómo se

van a elegir los consejeros regionales? ¿Cuál será el territorio en el que trabajarán? Porque este Congreso Nacional -y el Senado, en particular- ya estableció que los miembros de los CORE serán elegidos por votación popular. Ese fue el consenso político que se logró para que la estructura del gobierno regional tenga su origen en la soberanía popular.

En consecuencia, votaremos a favor de esta reforma constitucional.

Y espero que, antes de junio del próximo año, se encuentre en vigor la ley orgánica respectiva, con el objeto de que usemos solo por esta vez el mecanismo de prorrogar el mandato de ciertas autoridades.

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde el uso de la palabra al Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, la reforma constitucional que se somete a nuestra consideración, por medio de la cual se establece un mecanismo transitorio para la elección de los consejeros regionales en el próximo año, a nuestro juicio, es de suma importancia, por cuanto subsana un vacío que afecta gravemente a las Regiones: de conformidad con la última reforma constitucional sobre la materia, dichas autoridades deben ser elegidas en forma directa, pero la ley orgánica que debe fijar los detalles de esa elección aún no se dicta.

También nos parece muy aceptable la enmienda introducida por la Comisión de Gobierno en orden a suprimir la alternativa de que sean los concejales los que elijan, por una vez más, a los consejeros regionales, ya que ello desvirtúa el sentido de la reforma constitucional que aprobamos para garantizar la elección directa de los consejeros, favoreciendo una plena participación ciudadana. De más está decir que en la elección por parte de los concejales podría incurrirse en algunos vicios de constitucionalidad.

En mi opinión, debemos empeñarnos en terminar cuanto antes la tramitación de la ley

que regirá la elección de dichos consejeros, para que el proceso de regionalización y descentralización sea una realidad y ellos puedan llevar a cabo sus respectivas campañas con tranquilidad.

Del mismo modo, debo manifestar que es una promesa del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera sacar adelante la ley orgánica constitucional respectiva. Y ello también corresponde a un compromiso que Renovación Nacional suscribió en enero recién pasado con la Democracia Cristiana.

Dentro del sinnúmero de medidas en las que nos comprometimos a avanzar, está justamente la que nos ocupa: otorgar más autonomía a las Regiones y permitir un mayor traspaso de facultades desde el gobierno central hacia los gobiernos regionales.

En ese sentido, si bien esta reforma subsana la situación mediante la prolongación del período de los consejeros regionales por un año -no es lo más conveniente-, hago presente que existe el compromiso del Gobierno de sacar adelante la ley orgánica constitucional, con lo cual se cumplirá la palabra empeñada.

Asimismo, el proyecto pertinente habla de la designación de un Presidente del Consejo Regional. En verdad, me habría gustado que esa autoridad también fuera elegida de forma directa,...

El señor LAGOS.— ¡Hable, colega; lo están escuchando...!

El señor CHAHUÁN.—... obviamente cuando se logren los acuerdos en ese sentido. Efectivamente, en esta materia debiéramos trabajar para alcanzar el consenso necesario.

Otro elemento que no está contemplado en la iniciativa en debate dice relación con aquellas Regiones que perdieron un consejero regional porque el titular y el suplente fueron candidatos en las últimas elecciones municipales. Este problema afecta transversalmente a todos los partidos políticos y a todas las Regiones del país.

En ese sentido, voy a presentar una indica-

ción -espero que sea votada al final del debate- para los efectos de posibilitar que en esos casos se vote y se suplemente o rellene la vacante contemplada.

Voto a favor de la modificación de la Carta, de carácter transitorio y excepcional, compartiendo plenamente la enmienda que la Comisión ha incorporado a su texto.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).— Señor Presidente, el debate que hemos llevado a cabo a raíz de la reforma constitucional que nos ocupa, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, refleja el profundo abandono en que se encuentran las Regiones. Todos nos ufamamos de pedir más presencia en ellas, más autoridad, más capacidad de decisión, pero, desgraciadamente, nunca se dan las condiciones para discutir realmente a fondo sobre el tema.

Hoy día vemos un proyecto con “discusión inmediata” que es preciso aprobar, porque no existe otra alternativa, después de casi tres años de despacharse la reforma constitucional para que los consejeros regionales fueran elegidos.

Muchos colegas han expresado preocupaciones.

Por mi parte, quisiera señalar dos o tres puntos.

En primer término, me parece altamente inconveniente que dicha elección se verifique juntamente con la del Presidente de la República y la de los parlamentarios. Son planos distintos. Una cosa son el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, y otra, los consejeros regionales, que dicen relación, eminentemente, con el ámbito regional y el sistema municipal. Por lo tanto, confundir esos comicios me parece altamente inconveniente. Espero que sea algo transitorio y que se pueda cambiar.

¿Qué se comenta en las Regiones por estos días? Que vamos a hacer primarias para candidatos a Senadores y Diputados, y luego, a

los que no resulten vencedores les tocará ser consejeros regionales. Esa es la realidad. ¿Por qué ello se plantea sobre todo en el caso de los Diputados? Porque en muchas Regiones el distrito es menor que el territorio que va a tener un consejero regional, quien va a recibir muchos más votos.

Entonces, en algún momento hay que discutir estas materias.

Alguien proponía recién -me parece que fue el Honorable señor Chahuán- que mañana eligiéramos a los intendentes. ¿Después extenderíamos la medida a los gobernadores? Eso es cambiar el sistema político.

¿Quién va a manejar la seguridad nacional, interna y externa? ¿El Gobierno nacional o los intendentes elegidos por el pueblo? Ahí estaríamos cambiando el sistema político.

Por tanto, no podemos seguir legislando el último día con “discusión inmediata” si no queremos entrar al fondo del problema.

En la actualidad, las Regiones no manejan más del 25 por ciento de los presupuestos. El otro 75 por ciento lo administran los Ministerios sectoriales. Esa es la realidad.

En pocos días más -para dar otro ejemplo bien concreto- vamos a entrar en la discusión sobre el Transantiago. ¿Qué ha pasado con los fondos espejos contemplados en la ley? ¿Cómo se manejan en las Regiones? Se utilizan para cualquier cosa y no para el sistema de transportes.

Podría dar un sinnúmero de ejemplos que demuestran que ha llegado la hora de tomarlas en serio.

Y, si vamos a sacar una ley en mayo o junio, para que se pueda elegir a los consejeros a fin de año, conviene realmente hincarle el diente a fondo al tema de las Regiones. Es preciso entregarles atribuciones, capacidades de decisión, etcétera.

Hoy día, la mayoría de los profesionales se encuentran en los grandes centros urbanos y no quieren trasladarse a ellas precisamente porque no hay capacidad. Y cuando no hay

capacidad, nos pillamos la cola. Decimos que no se pueden entregar más recursos porque no existen equipos técnicos en el ámbito local. Al final, no se resuelve ni lo uno ni lo otro.

Ante el compromiso de que la elección para estos cargos se efectúe en diciembre, deseo destacar la conveniencia de que no se repita la simultaneidad con las de Presidente de la República y de parlamentarios, por todas las consecuencias que eso conlleva.

Espero que alguna vez adquiramos conciencia todos de que es preciso reforzar a las Regiones. Y ello significa entregarles atribuciones.

Si queremos cambiar el sistema político e irnos por “tajadas”, ahora corresponderá elegir popularmente a los consejeros regionales y después seguirán los intendentes, los gobernadores, en fin.

Incluso, cabe debatir acerca de qué significa el gobernador en la misma plaza que el intendente, ya que es prácticamente decorativo y no sirve para nada. Esa es la verdad.

Entonces, entremos alguna vez en una discusión a fondo sobre lo que significan Regiones empoderadas, con personalidad y capaces de hacerse cargo de su propio destino.

Por eso, voto el proyecto como una solución sin otra alternativa, pero quería expresar también las consideraciones anteriores, porque creo que la cuestión se mantendrá mientras no resolvamos lo relativo a las Regiones.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Inmediatamente después de que use de la palabra el Senador señor Lagos se votará la clausura del debate. No median intervenciones en contra del proyecto. Da justo el tiempo.

Solicito la autorización de la Sala para que pueda ingresar el señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

—**Se accede.**

El señor LAGOS.— Señor Presidente, muchos de los Honorables colegas que me han antecedido partieron destacando la importan-

cia de la elección directa de los consejeros regionales. La iniciativa que nos ocupa no tiene nada que ver con ello. El objetivo que se persigue es prorrogar el desempeño de quienes actualmente ocupan el cargo. Es lo más alejado de esa otra materia.

He oído numerosas exposiciones en que se trata de justificar algo que, a mi juicio, es impresentable: que, por el solo mandato de la ley, les expresemos a los chilenos que ahora existirán consejeros regionales elegidos a dedo.

El proyecto en discusión tiene su origen en el presentado por el Presidente Lagos en diciembre de 2003, hace exactamente nueve años. Esa reforma constitucional estuvo tramitándose seis años, hasta ser aprobada en octubre de 2009. Son tres años y dos meses.

Escuché manifestar al Senador Chahuán: “Esto es para subsanar un vacío”. No. Esto es para subsanar, diría, un acto tremendamente inexcusable de todos nosotros, en parte, pero, en general, del Gobierno. Este último asumió en marzo de 2010 y la reforma constitucional llevaba ya cinco meses de despachada.

Tampoco soy ciego. Me doy cuenta de que no tenemos una solución a corto plazo. Pero hay otras opciones, además de la propuesta. Y eso es lo que uno quiere plantear, si hay espacio en el Gobierno para considerar una alternativa que no consista solo en la prórroga del mandato de los consejeros actuales.

¿Por qué no hacemos referencia, en cambio, a “postergar” la entrada en vigencia de la elección directa de los consejeros regionales?

Acabo de presentar con mi Honorable colega Tuma una indicación en ese sentido.

Podemos ponernos de acuerdo, entonces, en qué resulta ser lo menos impresentable posible. Porque todos nos ponemos colorados con la prórroga. Se argumenta: “No hay otra solución”. Me parece que sí la hay: cabe postergar la entrada en vigencia de la norma constitucional del artículo 113 hasta el 17 de noviembre del 2013. Entretanto, se supone que se dictará la normativa que tenemos que despachar.

Entre paréntesis, la reforma constitucional tomó seis años y han pasado tres. ¿Ocuparemos ahora seis meses?

Creo que lo menos impresentable es, a partir de la elección municipal última, que los concejales nuevos ejerzan el derecho de elegir los consejeros regionales por un año y que nosotros posterguemos la entrada en vigencia de la elección directa de estos últimos.

Lo que estamos haciendo es lo más antidemocrático que hay. Y pasará “colado”, porque no va a ser noticia en muchas partes. Pero creo que no es muy sano y que no es la mejor forma de proceder.

Don Andrés Chadwick me guiña el ojo, como diciendo: “No es tanto”. Por mi parte, encuentro que es algo grave, porque se trata de cargos de elección popular. Las personas habrán sido elegidas indirectamente, pero les estamos extendiendo un año más el ejercicio del cargo.

Pienso que resulta mucho más decente aplicar el sistema actual y postergar la entrada en vigencia de la elección directa. Podemos hacerlo. Se requieren los mismos votos.

Hay quienes sostienen, con “mala onda” -esa es la expresión-, que media un cálculo político. A mí me cuesta creerlo. Se sacan cuentas, se traen papeles y se señala quiénes perdieron más.

Porque los concejales -para los que estén viendo televisión- eligen a los consejeros regionales. Los chilenos no saben estas cosas.

¿Cuál fue el resultado de la elección municipal? La Coalición por el Cambio perdió 28 cargos, correspondientes a 18 de RN y 10 de la UDI. La Concertación resultó dañada en la misma forma, al perder 10 el PDC y 18 el PS. Y los más favorecidos fueron el PC, que pasó de 59 concejales a 88; el PPD, que aumentó en 25, y el Partido Radical Social Demócrata, que ganó 12.

Pero esa no es la razón para hacer la reforma. Comprendo que me digan “Es lo más práctico”. Por mi parte, propongo algo que

es igual de práctico, pero que resulta ser más legítimo: que, en vez de prorrogar el mandato, aunque sea indirecto, de alguien a quien designa la gente, posterguemos la entrada en vigencia de la elección directa de consejeros regionales, que igual no va a operar hasta el 17 de noviembre de 2013, fecha de los comicios presidencial y parlamentarios, y dictemos una ley como corresponde.

Además, deseo consignar que el SERVEL, el cual no comparte la tesis del Gobierno, sostiene que, a falta de norma que implemente la reforma de la Carta, se debe continuar aplicando el sistema anterior. Y tanto es así que ha hecho un llamado a inscribirse para el proceso de elección indirecta de consejeros. Ese organismo opina que si no ha sido dictada la ley orgánica constitucional respectiva, tiene que seguir rigiendo el otro mecanismo.

Entonces, tenemos una solución al alcance de la mano, y la pregunta es por qué preferir algo inferior. No he escuchado ninguna razón.

Todos los engolados, sentidos, republicanos discursos sobre descentralización no valen nada, porque son solo eso. En la práctica, ¿qué decimos? “Usted va a seguir un año más, mi amigo, sin elección de ninguna naturaleza”. Ello, en circunstancias de que la mayoría de quienes lo eligieron ya no ocupan el cargo y de que tenemos concejales nuevos, elegidos impecablemente, que asumieron hace seis días.

En consecuencia, ¿por qué no optamos mejor por la otra fórmula? Que alguien me convenza de lo contrario.

Si no, uno empieza a creer que el motivo dice relación con los números a que he hecho referencia. Y eso es feo.

Estamos abocados a una materia como esta en vez de discutir, por ejemplo, sobre el voto de los chilenos en el exterior. ¿Dónde se halla esa regulación? En ninguna parte.

No tenemos Senadores correspondientes a la Región de Arica y Parinacota...

El señor WALKER (don Ignacio).— ¿Cómo que no?

El señor LAGOS.— Están nuestros Honorables colegas Rossi y Orpis, efectivamente, pero no lo son exclusivamente para la Región.

Y quiero terminar aquí, señor Presidente.

La situación que expongo genera una injusticia enorme. Marga Marga es provincia, y si expresamos que siguen los que están, no contaría con un consejero regional.

Presenté una indicación, que no sé si será o no procedente, para que, de imponerse la mayoría con un acuerdo que es lo más ilegítimo e impresentable que hay -porque existen cosas que lo son menos-, al menos en dicho caso se abra la posibilidad de que se junten los concejales de la provincia y elijan a su consejero. ¿O vamos a dejarla sin este último un año más?

En resumen, le pido al Gobierno pronunciarse sobre si no sería mejor, en vez de prorrogar el mandato de los actuales consejeros regionales, postergar la entrada en vigencia de la elección directa hasta el 17 de noviembre de 2013 -es lo mismo que quiere- y que, mientras tanto, los concejales nuevos, quienes se encuentran legitimados, decidan quiénes serán los consejeros regionales por un año.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Es preciso votar la clausura del debate.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En conformidad con los artículos 140 y 141 del Reglamento, se requiere simple mayoría.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la clausura del debate (25 votos a favor y 5 en contra)**

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear, Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don

Carlos), Muñoz Aburto, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Lagos, Navarro, Quintana, Ruiz-Esquide y Tuma.

El señor ESCALONA (Presidente).— En seguida corresponde votar en general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, considerando lo observado por el Honorable señor Zaldívar, solicito a la Mesa recabar autorización a fin de que la Comisión Mixta constituida para resolver las discrepancias en relación con el proyecto modificador de la Ley de Pesca y Acuicultura pueda sesionar simultáneamente con la Sala durante el resto de la tarde, obviamente atentos quienes la integran a lo que pase en el Hemiciclo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Hago presente que se votará en general y en particular el proyecto de inmediato y que se requiere quórum especial.

El señor HORVATH.— Pero se fundamentará el pronunciamiento, señor Presidente, lo que implica un tiempo bastante indefinido.

El señor ESCALONA (Presidente).— Hay indicaciones.

El señor HORVATH.— Expongo lo que fue el acuerdo de la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).— No quisiera que el Senado tuviera que hacerse cargo de que el proyecto quedara...

El señor BIANCHI.— Restan diez minutos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Voy a asumir la responsabilidad de no dar la unanimidad que se requiere, porque no quisiera que quedáramos sin reforma por falta de quórum. ¡Ese sí que sería un numerito injustificable...!

En votación general el proyecto de reforma constitucional.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Hago presente que se requieren 23 votos para la aprobación.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, intentaré ser lo más breve posible. Entiendo el apuro. Sin embargo, hay un elemento de juicio que deseo agregar al debate, el cual me ha parecido muy importante.

No voy a volver sobre lo que se ha dicho, pero, entre otros colegas, el Senador señor Rossi mencionó algo que estimo necesario subrayar: que el sistema actual de elección de consejeros regionales ha generado numerosas señales de corrupción y compra de votos -entre comillas- en distintos lugares, sin que haya mediado una preferencia ideológica. Ello ha sido bastante transversal.

Esa es una de las razones por las cuales no me parece conveniente una nueva elección, aunque el período fuera de un año, porque volveríamos a ver el mismo espectáculo de antes.

Mas el hecho de que los consejeros regionales sean elegidos no significa que el problema vaya a desaparecer, ya que la raíz no está en el sistema de designación, sino probablemente en las facultades que les corresponden. Si no efectuamos una corrección, se corre el peligro de que la situación se mantenga, pero, ahora, con consejeros legitimados democráticamente, lo que sería mucho más grave.

Por eso, quiero plantearle al Ejecutivo la necesidad de que podamos estudiar lo antes posible ese marco de atribuciones, a fin de garantizar la prevención o eliminación de las circunstancias determinantes de la introducción de actuaciones irregulares. Ello me parece un elemento importante, porque si hay factores que contribuyen al problema, tenemos que evitarlos. Como dicen: “La ocasión hace al ladrón”. Por lo tanto, es preciso evitar la ocasión. Y eso se puede hacer previéndola legislativamente. De manera que aprovecho de hacer este planteamiento.

Adicionalmente, creo que también deberían prevenirse otros aspectos.

Si los consejeros regionales van a ser elegidos el año próximo, se presentan inhabilidades como la de aquellas personas que, de aplicarse la ley, deben renunciar a sus cargos, por ejemplo, con un año de anticipación. Como se trata de un elemento nuevo, ya que el sistema no estaba en funcionamiento, tal vez deberían contemplarse normas que permitieran un grado de inhabilidad distinto en relación con quienes no han dejado hoy sus cargos, pudiendo haberlo hecho, porque no iba a haber elecciones de consejeros. Si estas se verifican y no efectuamos la enmienda pertinente, podemos afectar a algunas personas que quieran ser candidatas.

Espero, por lo tanto, que se introduzca una corrección para habilitar a todos los que se encuentren en ese caso, de modo que no enfrenten un impedimento por un cambio de fechas como el que se está llevando a cabo.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, en realidad, no iba a usar de la palabra, pero creo que es mejor decir algunas cosas, sobre todo por lo que he escuchado.

Se ha preguntado por qué no aplicamos un procedimiento u otro: el señalado aquí por los Senadores Lagos y Tuma o bien el que viene propuesto en el proyecto.

A mi entender, ambas modalidades -bien lo dijo el Ministro señor Chadwick- son procedentes. Nosotros somos soberanos como Parlamento para resolver qué norma constitucional queremos aprobar.

No se puede sostener que este proyecto no posee legitimidad. El Congreso se la da, a través de una reforma constitucional. Y el Parlamento tiene en su mano, precisamente, la posibilidad de ser el órgano fundamental que puede resolver esta cuestión.

En segundo término, se manifiesta que la elección propuesta es una designación a dedo. No sé si lo es una u otra opción. La que realicen los concejales actualmente elegidos o la

que efectúe el Parlamento, mediante la prórroga de su mandato por un año o por el tiempo que se plantea en la indicación presentada a la Mesa.

Por lo tanto, ese tipo de debates no sirve.

Ahora, ¿por qué creo necesario el proyecto que nos ocupa? Porque, a mi juicio, el SERVEL está equivocado. El decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, que estableció en su artículo 30 la elección de consejeros regionales, fue derogado en 2009 por la reforma constitucional que incorporó en el artículo 113 de la Carta el procedimiento para elegir los consejeros regionales. Y este dispone que deben elegirse por votación directa.

O sea, hay una derogación tácita o una orgánica.

Pero, indiscutiblemente, una cosa queda clara: el decreto con fuerza de ley promulgado el año 2005 por supuesto que ha de entenderse derogado. Por eso se presentó un proyecto de reforma constitucional y no seguimos las instrucciones del SERVEL. Porque había -y sé que había- discusión sobre la legitimidad. Incluso, se podía haber puesto en discusión la legitimidad de los consejeros regionales elegidos en la forma como se pretendía hacer.

Entonces, esta iniciativa es necesaria, conveniente.

Puede ser que se aplique la fórmula planteada por el Senador Lagos. Yo prefiero la nuestra: una reforma constitucional -con tanta legitimidad la una como la otra-, para prorrogar el período de los consejeros por un año a fin de darnos un espacio para discutir la reforma orgánica constitucional respectiva.

Y, en ese punto, estoy de acuerdo con lo argumentado acá. Hemos sido renuentes a dictar una ley que recoja, precisamente, el mandato constitucional. Aquí ha habido incumplimiento tanto por el Gobierno -cualquiera que haya sido en su momento- como por el Parlamento. Se intentó cumplirlo, y en la Cámara de Diputados no se reunió el quórum necesario para aprobar el proyecto pertinente. O sea, hubo la

intención de hacerlo, pero no tuvimos la diligencia para ello.

Por eso, aquí recojo el compromiso del Ministro y del Gobierno -y también el nuestro-, en el sentido de que antes del 20 de julio esté en vigencia la ley orgánica constitucional pertinente, donde vamos a dilucidar muchos de los asuntos que a este respecto se han planteado, incluso, el manifestado por el Senador Hernán Larraín sobre las inhabilidades sobrevinientes, y asimismo, cuándo se van a realizar las elecciones del próximo tiempo o la división de las provincias, según corresponda, para asegurar la mejor representatividad.

Esas materias van a ser parte de la discusión de la ley orgánica. Y debemos asegurarnos de que rija antes del 20 de julio, porque el propio director del Registro Electoral nos ha dicho que ello resulta necesario para poder cumplir los plazos, de modo que la votación para los próximos consejeros regionales se haga conjuntamente con la elección de Presidente y parlamentarios.

Permítanme una última reflexión sobre la bondad de hacer coincidir las elecciones de consejeros regionales con las municipales o con las relativas al Poder Ejecutivo y al Parlamento. Esto es discutible. Considero que debieran realizarse con estas últimas, porque implicaría darles mayor rango y connotación. Así, reforzaríamos lo manifestado por todos acá, en el sentido de querer fortalecer los gobiernos regionales.

Por las razones expuestas, voy a votar que sí a la propuesta del Gobierno -que ha sido consensuada con muchos de nosotros-, porque la considero tan legítima como cualquier otra solución que se le desee dar a este problema. De todas maneras, hay que enmendarlo por la vía de una reforma constitucional, porque el artículo 30 del decreto con fuerza de ley N° 1 fue derogado por el artículo 113 de la Constitución.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, queda claro que esta circunstancia no es azarosa, ni fruto de una acción concertada. Se dejó abandonada porque existen temores. Por eso se rechazó en la Cámara de Diputados. Porque los consejeros regionales, bajo la fórmula propuesta, van a tener una facultad que ni siquiera posee el Senado de la República: son electos universalmente y deciden sobre recursos. Es decir, les cabe incidencia en la entrega de dineros, una facultad vedada al Senado y a la Cámara de Diputados.

Por tanto, ha surgido un conflicto de intereses, porque muchos parlamentarios ven competencia por una facultad que no tienen.

Me asisten dudas de que efectivamente salga la ley antes de los plazos planteados para realizar la votación directa de los consejeros. Y podríamos hallarnos frente a la situación de que nuevamente hubiera que elegirlos por la vía de los concejales, porque la búsqueda del consenso no data del año pasado, sino de un proceso de debate de varios años. Y todavía no se alcanza acuerdo sobre el procedimiento de elección territorial ni, menos aún, de votación.

Señor Presidente, como ahora hay nuevos concejales electos, me habría gustado que los consejeros fueran elegidos por los concejales a viva voz, porque de otra forma implicaría restarles una facultad.

Incluso hubiera preferido que dentro de esta fórmula de prórroga se hubiera considerado un proceso mínimo de elección, porque nada garantiza -quisiera equivocarme- que en algunos meses más tengamos ley. Y podemos llegar, producto de que todos se encuentran en campaña presidencial o de reelección, a que no haya consenso sobre cómo se eligen los consejeros regionales y que repitamos el cuadro, una vez más, el año 2013.

Yo habría sido partidario de que fueran elegidos por los actuales concejales, con votación a viva voz, porque el secretismo ha hecho mal respecto del voto real de tales autoridades. Y si los esfuerzos no fueran suficientes el próxi-

mo año, a lo menos contaríamos con un CORE actualizado y nombrado legítimamente por los nuevos concejales, ante cualquier contingencia.

Pero ahora el escenario es el peor: los consejeros se renuevan por un año, se limitan las facultades de los concejales electos, quienes debían decidir, y nada garantiza que exista un mecanismo universal de elección en julio o en noviembre del próximo año.

Pienso que con un mayor esfuerzo habríamos podido discutir una mejor fórmula para nombrar a los CORES, que también podría haber llevado a un debate sobre sus facultades.

De otra parte, no existe requisito alguno para ser consejero regional. ¿Cuáles son los requisitos para elegir a los mejores ciudadanos, que diseñen la estrategia de desarrollo regional? En los hechos, tenemos operadores políticos. ¡Hablemos con franqueza! Allí están los operadores de todos los partidos y, particularmente, de los parlamentarios.

Por ello, el debate sobre el desarrollo regional ha devenido en poner al mejor; pero “al mejor de los nuestros”. Claro, son buenos, pero para nosotros. No son representativos de la ciudadanía.

Y prolongar esa modalidad me parece un nuevo error.

Se comete una violación al derecho de participación de los concejales. Y, a mi entender, la fórmula de votación permitía abrir un debate sobre la elección.

Entiendo que el Ministro Larroulet ha jinetado este proyecto, sin conversar con los partidos chicos.

El señor TUMA.— ¡Ni con los grandes...!

El señor NAVARRO.— ¡Y tampoco con los grandes...!

¡El Ministro procede, no más...! ¡Le echa para adelante...!

He dicho que el Ministro Larroulet resultó mejor negociador de lo que esperábamos. Porque, siendo un académico y un cientista político, se metió en la arena política y saca todo

adelante; conforma nuevas mayorías y fractura a la Oposición.

Entonces, aquellos ingenuos que pensaron que el Ministro Larroulet iba a proceder como un académico se equivocaron.

Hoy día nos tiene debatiendo nuevamente divididos.

¡Ministro que entra a esta Sala fractura a la Oposición!

Voy a votar en contra, señor Presidente, porque creo que nos pasamos de ingenuos.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— Deseo saludar a los integrantes de la Asociación de Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que se encuentran en las tribunas.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Les solicito paciencia, porque debemos despachar primero la reforma constitucional sobre establecimiento de un mecanismo transitorio para la elección de consejeros regionales. Luego, entraremos al análisis del proyecto que los convoca en esta oportunidad.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath, para una cuestión de Reglamento.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, usted mismo dijo que había que abrir la votación y empalmar la sesión.

En tal sentido, le pido que recabe la autorización de la Sala para que la Comisión de Pesca pueda seguir sesionando en la Comisión Mixta con los representantes de la Cámara de Diputados, en paralelo con la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).— Hay seis Senadores inscritos para hacer uso de su derecho a fundamentar el voto. Cada uno hablaría aproximadamente cinco minutos.

El señor WALKER (don Ignacio).— Y des-

pués viene la votación en particular.

El señor ESCALONA (Presidente).— Efectivamente.

La votación en general ya se encuentra en desarrollo, pero faltan fundamentaciones.

En consecuencia, si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud formulada por el Senador señor Horvath, naturalmente con el compromiso de que los miembros de la Comisión de Pesca concurren a la votación en particular, dentro de veinte a veinticinco minutos más.

No hay acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, seguimos con la lista de inscritos.

Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— No intervendré.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, estas sesiones han sido extremadamente extrañas en materia de entrega del uso de la palabra: unos intervienen por cinco minutos; otros por diez.

En consecuencia, renuncio a hablar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, creo que esta es una mala noticia para las Regiones. Estamos discutiendo un proyecto de gran importancia, primero, en una sesión especial; después, con urgencia de “discusión inmediata” y, por último, con clausura del debate. Eso muestra claramente que los temas de las Regiones son secundarios.

Atrás quedó el 12 de abril de 2007, cuando en la II Cumbre de las Regiones la Presidenta Bachelet presentó la indicación sustitutiva al proyecto de reforma constitucional pertinente, para permitir que los consejeros regionales fueran elegidos democráticamente. Esa iniciativa, como se ha mencionado acá, venía del año 2003, es decir, del Gobierno del Presiden-

te Lagos. O sea, estos debates nunca han sido cortos, con “discusión inmediata”, con sesiones especiales, con clausura del debate, por lo menos para quienes nos interesa el tema de las Regiones.

En este caso, estamos hablando de competencias, de atribuciones, de un poder de decisión respecto de la inversión pública en las Regiones. Es decir, se trata de un asunto nada menor, no para que pase colado. Probablemente, ni siquiera la prensa va a reparar en que el Parlamento hoy aprueba una prórroga de mandato, algo que nunca ha ocurrido en nuestra historia. Perdón, me decía el Ministro Larroulet ayer que sí. En el Gobierno del Presidente Alessandri también hubo una prórroga en algún estamento, de alguna autoridad. ¡Hace hartos años! Y creo que el país es distinto.

Me parece que esta es una señal equívoca, que da cuenta de la pálida democracia que hoy estamos viviendo.

Pasaron las elecciones municipales y algunos rápidamente dijeron: “Hay que cambiar el sistema del voto voluntario, por el 60 por ciento de personas que no votó, que se abstuvo”.

Tampoco pasa nada con el voto de chilenos en el exterior, con el cambio al sistema binominal. Cerca del noventa por ciento de los chilenos se opone a este sistema restrictivo. Cuando hemos planteado primarias parlamentarias a todo evento, por ahí algunos nos dicen “No, sigamos negociando”.

Entonces, considero que eso da cuenta de que tenemos una democracia bastante complicada, muy restringida.

Creo que la solución que se plantea a la materia que nos ocupa claramente no es la mejor.

El Senador Lagos se refería recién a algo que hasta en la presentación, en los conceptos, en los términos suena mejor -y lo hemos hecho muchas veces en otros casos-, que es postergar la entrada en vigencia del sistema de elección directa.

Aquí se ha intentado plantear que quienes nos oponemos a la prórroga estaríamos en

contra de la elección democrática. ¡Por favor! Estuve de acuerdo cuando era Diputado, y lo he manifestado siempre. Esa no es la discusión. Que nadie se engañe. El debate hoy día no radica en si hay o no elección por sufragio universal. Lo que sucede es que me asisten profundas dudas en cuanto al avance del proyecto que ha ingresado el Gobierno. Y el Ministro Larroulet ha cambiado de parecer y de opinión, porque hace tres semanas me señaló: “¡Jamás va a haber prórroga!”.

Por tanto, considero que estamos improvisando en un tema tremendamente complejo.

Y quiero decirle al Ministro Larroulet -debe saberlo- que el SERVEL ha manifestado que está todo listo para la elección del 21. Además, los tribunales electorales regionales en todo el país ayer efectuaron el sorteo para seleccionar a los vocales para dichas elecciones. O sea, no hay ninguna razón para no elegir a los consejeros regionales por última vez, por un año, con el actual cuerpo electoral, que son los concejales, donde está depositada la soberanía popular.

Con esta reforma les estamos quitando una atribución a los concejales de Chile, quienes juraron hace unos días. Y nosotros decimos: “Ustedes no son las personas más indicadas para decidir quiénes son los que deben resolver acerca de los recursos de Chile, sino que somos nosotros los que tenemos que elegir a estos señores”. Y en un hecho inédito, de espaldas a la ciudadanía -porque aquí no ha habido un debate largo, y mientras más rapidito pasemos colado con esto, mucho mejor-, como lo ha señalado con mucha claridad el Senador Tuma, vamos a prorrogar el mandato de un órgano al cual ya se le cumplió.

Eso no ocurre en ningún ámbito del quehacer público, económico, social. Estamos renovando el mandato a alguien que ya no lo tiene. Porque quienes eligieron a los actuales consejeros regionales ya no se encuentran en funciones.

Yo me pregunto: ¿Debe el Senado votar

una reforma importante para Chile sin mayor debate, a la rápida y sin un análisis de fondo solo porque el Ejecutivo cometió errores en la presentación, porque no cuidó las urgencias? ¿Es la prórroga por un año una fórmula acorde a los tiempos democráticos que vivimos? Francamente creo que no. Pienso que estamos cometiendo un profundo error, del cual nos vamos a arrepentir en pocos meses más. Nos daremos cuenta de que no habrá claridad en cuanto al sistema específico de la elección, y tendremos esta discusión nuevamente el próximo año.

Voto en contra.

El señor ESCALONA (Presidente).— A continuación está inscrito el Senador señor Rossi, quien no se encuentra presente.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, creo que, en general, a este Estado, de tradición portaliana, le cuesta mucho la descentralización. Pienso que la lógica del Estado unitario, que ha sido parte de la cultura política en nuestro país, explica en parte por qué los esfuerzos por la descentralización han costado tanto.

No es casual que tengamos un presidencialismo tan exacerbado. No son casuales los modelos alcaldicios, que constituyen una forma de gobierno local con un poder demasiado centralizado en los alcaldes y con un cuerpo de concejales muy débil. No resulta casual la forma de construcción de gobiernos regionales que hemos tenido en los últimos dieciocho años, donde los intendentes, en tanto representantes del Presidente de la República, son los que encabezan los gobiernos regionales, y tenemos consejos regionales con facultades bastante precarias.

Estamos en un intento y en un esfuerzo por superar ese esquema e ir hacia gobiernos regionales generados por voto universal, donde no solo los consejeros, sino también el presidente del gobierno regional sea electo por los

ciudadanos en forma directa, y que sean ellos los que administren los presupuestos completamente y en forma autónoma. Es difícil dar este paso. No es casual lo que se ha demorado.

Yo soy de aquellos que creen que el Gobierno actual tiene más responsabilidades que lo que se quiere reconocer en la tardanza de la elaboración del proyecto de ley que materializa la reforma constitucional aprobada tiempo atrás.

Nos hallamos ante la presente iniciativa no porque los plazos se nos generaron en forma mágica. Esto ha ocurrido porque en la Cámara de Diputados no fue posible sacarla, como el Gobierno pretendía. Y entiendo, por ende, que será una ley parche para generar una transición entre lo que hoy existe y la elección universal.

En lo personal, señor Presidente, me molesta profundamente la descalificación que se hace de los consejeros regionales. Con demasiada liviandad el mecanismo de generación de estos personeros se ha prestado para insinuar que los cientos de consejeros regionales son todos corruptos, traficantes de influencias y otros calificativos que uno escucha en los pasillos.

Me molesta esa insinuación, porque, con tremenda facilidad, en el país se va cuestionando a personas honestas que pueden tener diversos puntos de vista, pero que ejercen una función pública de manera muy decorosa.

En mi opinión, lo que está en debate hoy son dos alternativas. La primera, si se prorrogan los mandatos de personas que terminan su período; y la segunda, si deben generarse nuevos consejeros regionales por un tiempo limitado.

Tuvimos una conversación con el señor Ministro del Interior respecto a la naturaleza de nuestra Constitución, la cual aguanta todo. Lo que se hace ahora es una reforma constitucional para prorrogar un mandato; es decir, de alguna manera, el Congreso prolonga un período, a lo que yo, en lo personal, no me siento autorizado. Porque el origen del mandato de

los actuales consejeros regionales está en los concejales, y estos fueron electos en fecha reciente con la atribución de elegir a los consejeros regionales.

No me parece correcto como lógica que uno diga: “Porque puede haber tráfico de influencias u otro motivo, no se debe dejar que funcionen las instituciones”. Al contrario, no es conveniente que el Congreso suplante y pase a llevar esa facultad. En cualquiera de los casos, todos queremos elecciones directas, universales, de los consejeros regionales y que el Presidente del Consejo Regional sea elegido.

La discusión atañe al tiempo de transición.

No creo que sea necesario subir el tono en exceso por la discrepancia que tenemos, que es real.

Yo no me siento facultado para prorrogar el mandato de los consejeros regionales actualmente en ejercicio; sin embargo, no me parece que los que creen que sí tienen tal atribución sean personas desquiciadas o abusadoras. No. Y yo, en lo personal, no creo poseer esa facultad.

Hubiese preferido otro camino, como elegir consejeros regionales por un año o un año y medio. Entiendo que la mayoría ha propuesto otra fórmula.

Espero, en todo caso, que superemos nuestra cultura portaliana, que es lo importante.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor PIZARRO.— ¡Otra vez!

El señor ESCALONA (Presidente).— Para fundamentar el voto.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, mi fundamento de voto tiene por objeto, entre otras cosas, ver si logro hacer mella en aquellos que quieren seguir un curso de acción distinto al que, en mi opinión, es más razonable o más presentable.

El Senador señor Letelier fue bien claro: dijo que él no se siente con el derecho a extender el mandato. Yo creo que lo puso de manera bien republicana.

Además, el proyecto del Gobierno era distinto. Hizo algo bien notable. Expresó: “Prorroguémoslo por un año, entre tanto se dicta la ley, a más tardar en julio o junio”. Pero también se puso en el caso de que ella no se dictara. O sea, tenía el convencimiento de que eso no iba a ocurrir. Porque si no pasó en tres años, menos va a suceder en seis meses. Entonces, responsablemente dijo: “Prorroguémoslo por un año, cuando la ley esté dictada”. Y si no lo está, se puso en dos situaciones: si la ley no se dicta, se vuelve al sistema actual; esto es, los cores los eligen los concejales. Pero agregó un garlito: que esa elección sería a viva voz.

Entonces, en medio de la discusión de la Comisión de Constitución, se perdió todo. Porque el Gobierno estaba dispuesto, primero, a prorrogar; y si no resultaba la ley, a volver al sistema antiguo. Y su contrapropuesta, en su oportunidad, fue: “Ministro, ¿por qué mejor no se olvida de la prórroga y los elegimos altiro por un año? Y si se dicta la ley, bienvenida sea y el próximo año se eligen directamente”. Pero no este sistema.

Por eso, insisto en que esto es impresentable. Es un acto inexcusable. Dicen que la responsabilidad es de todos; sí, pero de algunos más que de otros. Porque este problema tenía que haberse resuelto hace mucho.

Estamos tratando el proyecto para prorrogar el mandato con “discusión inmediata”. ¿Por qué no se puso la misma urgencia, de una buena vez, a uno mejor? Lo habríamos aprobado.

Entonces, ¿qué hay detrás? Creo que no hay voluntad de enfrentar el problema. Y ahora tenemos que subsanar un vacío como dijo el Senador Chahuán. Pero no hay vacío, sino un acto inexcusable. Y la forma más democrática, o menos impresentable, es seguir con el sistema actual eligiendo por un año a los cores a través de los concejales, por los concejales recientemente asumidos. Si quieren agregamos “a viva voz”, como se proponía al comienzo, en el último inciso, que decía: “En la elección de consejeros regionales a que se refiere el in-

ciso anterior, el voto de cada concejal no será secreto, sino que se expresará a viva voz”.

Esa era la propuesta del Gobierno.

Bueno, apliquemos esa regla a partir de ahora. Introduzcamos la modificación. El Ejecutivo puede presentar una indicación para que se elijan ahora de esta forma y el año que viene mediante elección directa. Con eso resolvemos el problema de una vez por todas.

Pero es reamente impresentable lo que está ocurriendo.

Ya no quiero hablar más, señor Presidente. En verdad, me siento frustrado a ratos. Pero, bueno, son soluciones.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, sea de quien sea la culpa, o que no la haya, simplemente quiero decir que el artículo pertinente de la Constitución fue modificado el 28 de octubre del año 2009; o sea, hace más de tres años deberíamos haber tenido claro que la Carta Fundamental nos obligaba a dictar la ley orgánica para elegir por votación directa a los consejeros regionales. Y hoy día estamos analizando una prórroga de su mandato en un proyecto con “discusión inmediata”.

En verdad, resulta curioso. Sería bueno preguntarle al Gobierno por qué llegamos a esta situación. Entiendo que el proyecto original fue rechazado en la Cámara de Diputados por los propios parlamentarios oficialistas.

Entonces, hoy día nos enfrentamos a una solución de parche, que no es muy estética ni muy buena. Porque al final lo que nosotros debíamos tener es una discusión en serio respecto de lo que el país quiere en materia de regionalización; es decir, autoridades elegidas por voto popular, con las condiciones que se establezcan en la ley orgánica. Adicionalmente, las autoridades regionales deberían tener recursos propios, porque no sacamos nada con elegir las si finalmente los fondos se destinan desde el Ministerio de Hacienda.

El señor BIANCHI.— Es traspaso de com-

petencias.

El señor GÓMEZ.— Claro, es lo que existe. Pero, al final ¿quién dirige ese traspaso? Desde el Ministerio de Hacienda, desde el Gobierno central.

Entonces, es el momento de efectuar una muy buena discusión.

En este caso particular, creo que el problema es otro. Lo que pasó fue que después de las elecciones municipales los concejos de las municipalidades se conformaron de distinta manera, con lo cual lo más probable es que hoy día el número de cores elegidos por la Oposición sea mayor que los que pueda tener el Gobierno. Entonces, se establece esta lógica de estirar el mandato a los actuales consejeros, lo que es una mala solución. Al final del cuento, lo que uno debiera tratar de hacer, sobre todo en estas materias que son de fondo, es tener la convicción de que el proceso de regionalización debe llevarse a cabo de manera seria y con responsabilidad.

Como muy bien dijo el Ministro, las reformas a la Ley Suprema no son inconstitucionales, pero hay que mirarlas con lupa, por la letra chica. Porque se dice: “La primera elección por sufragio universal en votación directa de los consejeros regionales será el día 17 de noviembre del año 2013”. ¿Qué pasa si no hay ley antes de esa fecha? En mi opinión, debiera haber una acusación constitucional por incumplimiento de funciones. Pero es discutible.

Entonces, no hay certeza de que eso se produzca.

¿Por qué lo digo? Lo expreso con todas sus letras: porque el Gobierno se comprometió con nosotros a presentar un proyecto de ley para que los chilenos en el extranjero pudieran votar en las próximas elecciones.

Hasta el día de hoy esa iniciativa no se ha enviado al Congreso.

Nosotros aprobamos la ley sobre inscripción automática y voto voluntario con ese compromiso, que hasta la fecha no se cumple.

Por lo tanto, ¿qué seguridad tenemos de

que este otro compromiso se va a cumplir? A lo mejor el 17 de noviembre de 2013 se va a decir: “No alcanzamos a tramitar el proyecto”. ¿Nueva prórroga? O se dirá: “Elijamos igual a los actuales”.

Creo que la fórmula propuesta es una mala solución y que debe buscarse otra desde el punto de vista práctico.

En estas condiciones, yo, por lo menos, no estoy disponible para apoyar la reforma.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, deseo fundamentar mi voto reiterando que no me pronunciaré a favor de este proyecto.

A mi juicio, el asunto no amerita que el Senado, que quiere prestigiar la actividad pública, apruebe un “dedómetro” para prorrogar el mandato de autoridades elegidas por otras que ya no ejercen como tales.

Una de las razones por las cuales deberíamos acoger este proyecto, según un señor Senador, es la de que no está vigente el sistema que el SERVEL ha reconocido. Y agrega que este está equivocado; que eso sería inconstitucional, porque la enmienda del año 2009 a la Carta Fundamental establece que los consejeros regionales tendrán que ser elegidos de manera directa.

¡Pero si la Constitución tampoco dispone que pueden prorrogarse los mandatos de esas autoridades...!

Tal vez se nos responda: “¡Ah, para eso estamos haciendo esta reforma!”

¿Y no es más fácil efectuar una reforma para hacer lo lógico que lo ilógico? ¿Para hacer lo legítimo que lo ilegítimo?

Entonces, no se puede dar como excusa el que es inconstitucional elegir como hasta ahora a los consejeros regionales, porque la Carta ya se modificó. Sin embargo, nos piden aprobar una reforma constitucional para prorrogarles el mandato, lo que es mucho más inconstitucional y discutible.

Por eso, señor Presidente, voy a insistir en

la reserva de constitucionalidad.

Debo manifestar que el país y los ciudadanos reiterativamente piden al Congreso que sancione reformas constitucionales importantes, relacionadas, por ejemplo, con el sistema binominal; con el sistema electoral; con la legitimidad de las autoridades. Y nosotros damos como excusa que no tenemos quórum.

Ahora, yo no quiero sumarme a este quórum, porque, en mi opinión, es lo más ilegítimo que el país puede observar.

Repito: yo no le encuentro justificación al proyecto.

Junto con el Senador Lagos, hemos presentado una indicación, con el propósito de hacer algo cuerdo, legítimo, que tenga sentido para quienes quieren que la política se prestigie, y no prorrogar el mandato a autoridades que ya terminaron su período y que fueron elegidas por personeros que ya no se encuentran en funciones.

El señor ESCALONA (Presidente).— Reitero a nuestras amigas de la JUNJI que deben tener paciencia.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, la presente reforma constitucional se ha elaborado justamente para no cometer una inconstitucionalidad.

Lo señalo, a raíz de los argumentos del colega señor Tuma.

Creo que el Senado no puede aceptar que cuando ejercemos nuestra obligación de legislar, se diga que lo estamos haciendo ilegítimamente.

Pienso que con eso estamos cometiendo errores imperdonables. Porque ¿quién se arroga aquí la verdad? ¿Quién se arroga la representación de los ciudadanos? ¿Quién se arroga autoridad para decidir cuándo algo es presentable o impresentable? ¿Cuándo algo es legítimo o ilegítimo?

O sea, si me dan la razón, todo es presentable, legítimo y bueno.

Me parece que esa no es la forma adecuada

de debatir las cosas.

Además, ello resulta inaceptable en un partido con el cual hemos tratado de avanzar en democracia. Porque la esencia de por qué estamos aprobando esta reforma a destiempo, tiene que ver con un compromiso que, al menos nosotros, desde la Concertación, sentimos desde hace muchísimos años: que las autoridades deben ser elegidas democráticamente por todos los ciudadanos.

Pero hemos ido haciendo las cosas, a lo largo de los últimos 20 años, en la medida en que hemos podido.

¿Si la elección indirecta de consejeros fue un avance, porque muchos no querían los gobiernos regionales con consejeros elegidos!

Nuestra primera propuesta fue, desde siempre, elegirlos de manera directa. ¿No la hemos podido concretar? No, no la hemos podido concretar, porque -¡digamos la verdad completa!- aquí cada partido, cada parlamentario saca sus propias cuentas electorales.

¿Por qué no hubo acuerdo de la Cámara de Diputados, como decía el Senador señor Gómez? Porque las propias tiendas políticas decían:

-“Nosotros queremos elegirlos en un sistema de lista”.

-“Ah, ¿pero cómo van a elegir en un sistema de lista cuando la gente está acostumbrada a votar por las personas?”.

-“Es que si la lista es cerrada, entonces con la proporcionalidad me va mejor”.

Y en ese juego entramos todos.

Entonces, reclamo tener un poco más de seriedad, señor Presidente.

El señor WALKER (don Patricio).- ¡Exacto!

El señor PIZARRO.- Eso sí es prestigiar la política. Y el desprestigio en que se encuentra se genera porque cada uno de nosotros descalifica al otro sin antecedentes serios.

Yo no doy crédito a aquellos que me dicen que el Senador Tuma tiene elegidos a 2 o 3 consejeros regionales, y seguramente son de

su camada.

El señor ESPINA.- ¡Y hacen proyectos!

El señor PIZARRO.- Yo no doy crédito a eso.

Y que, entonces, toda su defensa está en el solo interés particular o personal.

Yo no lo creo.

Me parece bien que tengamos diferencia respecto de que un mecanismo puede ser mejor que otro. Pero no eludamos el fondo de la cuestión.

¿Si el fondo de la cuestión aquí radica en que somos partidarios de la elección directa de consejeros regionales...! Y que los ciudadanos de la Novena, de la Cuarta o de cualquier otra Región voten por ellos y que no se elijan “al dedazo”.

¿Vamos a cambiar “el dedazo” de algunos concejales por el de otros concejales? ¿Será “el dedazo” de la elección de los consejeros regionales ahora?

Siempre digo que soy muy ingenuo, porque en mi Región no hemos tenido problema con los consejeros regionales. Al contrario, tengo el mayor de los respetos por ellos.

Pero todos sabemos por qué en la última parte de la primitiva propuesta del Gobierno se consignaba que “el voto de cada concejal no será secreto, sino que se expresará a viva voz”.

¿Por qué sería? ¿Porque los compromisos no se cumplen? ¿Porque son elegidos por fuerzas políticas y después hacen lo que quieren? ¿Porque eligen a otras personas o porque a algunos se los compran?

¡Porque eso es lo que uno escucha!

Entonces, ¡por favor! Discutamos acá el tema de fondo y realmente lo que corresponde.

Nosotros queremos que los consejeros regionales sean elegidos en votación directa por los ciudadanos. Y por eso hemos aceptado este procedimiento. Porque con ello estamos obligados, políticamente, a sacar adelante un proyecto de ley que permita implementar el próximo año la elección directa, y, éticamente, porque estamos siendo cuestionados frente a

la opinión pública con un sistema que no resiste más y que nos exige soluciones, no particulares, no de un partido, ni siquiera de un sector de la democracia que hoy día funciona en Chile y que requiere de mucho más perfeccionamiento.

En consecuencia, nosotros vamos a votar a favor del proyecto, en el entendido de que el próximo año, antes del mes de julio, el Congreso será capaz, junto con el Gobierno, de dictar una ley que posibilite que la democracia impere en las Regiones.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, yo pensaba no hablar. Lo había hecho en la primera parte de esta discusión, pero intervenciones de distintos señores Senadores me obligan a hacerlo de nuevo.

Si yo no me faltó el respeto, no acepto que nadie me lo falte. Y pienso que en eso todos tenemos coincidencia. Pero mi posición es bastante distinta a la de todos ustedes.

Es bueno que el país sepa que hoy día estamos tratando de tirarnos agua entre bomberos: no se moja uno ni se moja el otro. O de sacarnos la suerte entre gitanos: ni el uno, ni el otro.

Aquí, en algún momento, pensé que el Gobierno no quería avanzar en esta materia porque estaba esperando cuántos concejales iba a sacar para ver si en base a ellos tendría consejeros regionales. Y lo propio pasa con la Concertación.

Pero el tema es mucho más grave, señor Presidente.

Me voy a referir a una situación que ocurre en la Región de Magallanes, que no involucra ni a la Alianza ni a la Concertación, sino a un partido nuevo en particular, del cual es casi propietaria una sola persona. Y pudo haber ocurrido un hecho puntual donde esa sola persona hubiese tenido nueve consejeros regionales a su entera disposición.

¡De eso estamos hablando! ¡Estamos hablando de que aquí se les falta el respeto a las

regiones!

Esta discusión debe poner como eje, como centro fundamental, si queremos tener o no verdaderos gobiernos regionales, donde existan traspasos de competencias; donde los futuros consejeros regionales puedan determinar cosas relevantes para la Región; donde haya algo más de autonomía, manteniendo el carácter unitario como país. ¡Ese es el centro de la discusión! Y no esto de que por sacar tres o cuatro concejales, voy a tener uno, dos, tres o cuatro consejeros a mi entera disposición.

¡Eso es lo que el país repudia! ¡De eso estamos cansados!

Por eso, quiero que esta materia se clarifique hoy día.

Yo no me presto sino para hacer que en las regiones exista una verdadera democracia y podamos tener auténticos gobiernos regionales. ¡Para eso me estoy prestando!

Y el Gobierno tampoco me ha aclarado absolutamente el tema, ni ayer ni hoy. Y yo quiero entrar a confiar en que el Senado, el Congreso y el Gobierno tendremos que ser lo suficientemente capaces para que el próximo año aprobemos una ley que permita que los consejeros o consejeras regionales sean efectivamente elegidos por votación popular. Que se permita que no solo las personas que pertenecen a partidos políticos puedan optar a esos cargos. Es necesario que existan pactos entre independientes, de tal suerte que haya ciudadanos que también se involucren en el quehacer y desarrollo de una Región.

Me parece que eso es lo relevante, señor Presidente.

Por ello, amigablemente, por el bien de la política, por el bien de la democracia, por el bien de nuestras relaciones, quiero centrar el punto en que lo que estamos discutiendo ahora es si existe en este Congreso el deseo de tener, el día de mañana, administraciones o gobiernos regionales donde los CORE sean verdaderamente electos por voto popular.

Hoy día, yo por lo menos me siento convo-

cado para que, más allá de esta prórroga de un año, de si van a ser designados a dedo por los actuales concejales o por medio de esta reforma que estamos obligados a despachar para, al final, poder tener consejeros regionales efectivamente elegidos por votación popular -ese es el objetivo de esta convocatoria-, efectuemos un debate con altura de miras.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, yo no quiero que algunas cosas queden sueltas. Y voy a dar al menos dos argumentos que deciden absolutamente lo que planteó el Senador Tuma.

En primer lugar, es perfectamente legítimo tener una opinión respecto de si, producida una situación indeseable, como es no tener una norma transitoria en la ley orgánica o no haber supuesto qué ocurriría si aquella no se dictaba para efectos de nombrar a los consejeros regionales, es tan discutible el hecho de prorrogar por un año el mandato de quienes actualmente ocupan los cargos o nombrarlos o designarlos por los concejales recientemente electos.

Porque si hay algo contradictorio es que, si uno plantea una elección directa de consejeros regionales, el primer ejercicio de aquella sea una elección limitada a los concejales, exactamente como ocurre con el sistema vigente.

Entonces, yo no veo dónde está lo raro, dónde está lo objetable. Es perfectamente legítimo tener una opinión al respecto. Y, a mi juicio, mucho peor habría sido la otra norma.

Pero, señor Presidente, es importante precisar -el Senador Pizarro ya mencionó algo sobre el particular- que esta no es una materia que no tenga una historia. Y parte de ella está, precisamente, en las dificultades que ha habido -y espero que terminen- respecto de la ley orgánica.

Algunos parlamentarios del partido del Senador Tuma plantean, legítimamente, que los consejeros regionales tienen que ir en una lista

cerrada, donde el presidente y el secretario de la colectividad indiquen quién va como número uno, número dos, número tres, en cada una de las regiones del país.

Y a varios Diputados -porque esto se vio en la Cámara- y a mí -porque fui invitado a exponer allá- nos parece raro que se hable de transparencia y de elección directa pero, en vez de votar por personas, haya que pronunciarse por una lista que entrega un partido.

¡Esa es la dificultad real que ha habido!

Si no hubiera existido tal inconveniente, hace mucho rato se hubiera resuelto una forma de elección directa de consejeros regionales -como siempre la entendí-, en la que cada uno votara por la persona que considera más adecuada.

Esa es la historia.

La historia aquí no es un conjunto de desprolijidades, sino que algunos sectores políticos -entre los cuales se hallan algunos miembros del partido al que pertenece el Senador Tuma- tienen una visión a mi juicio completamente inadecuada de lo que es la elección directa. Porque yo nunca voté una elección directa de consejeros regionales pensando en que tendría que pronunciarme por una lista que el presidente del partido me iba a entregar.

Esa es la verdad.

Pero además, señor Presidente, quiero destacar que parte de esta discusión ya la tuvimos en otro momento, en forma mucho más noble. Aquí está el Senador Frei -silenciosamente, pero se halla presente-. Él fue electo Presidente de la República en 1993 por ocho años. Sin embargo, una reforma constitucional posterior -me acuerdo haberla votado en febrero, en una sesión especial del Congreso Pleno-, bajó el período presidencial a seis años. Piensen ustedes lo que eso significa. De ocho años como Jefe de Estado - probablemente, hay varios en esta Sala que estarían contentos de serlo por solo cuatro-, y estando ya elegido, se dismuyó el mandato a seis. Y el Senador Frei entendió que en su momento se había logrado un

acuerdo político en virtud del cual, cualquiera que fuera el resultado de la elección, se iba a aprobar dicha fórmula.

Por lo tanto, esa es una manera distinta de ver la democracia.

Y entonces yo quiero poner, en un plano de contradicción con lo que se ha señalado, lo que fue una actitud noble. No había tenido la oportunidad de hacerla presente antes, pero es una forma republicana de ver cómo se enfrentan los problemas del país.

A veces, el bien común y la solución de los problemas ameritan gestos como el mencionado, así como alcanzar acuerdos que resuelvan de mejor manera dificultades que, de otro modo, sería muy complejo corregir.

Por eso, señor Presidente, voto a favor de esta reforma.

El señor TUMA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, usted ya fundamentó su voto.

El señor TUMA.— Es una cuestión de reglamento, señor Presidente. He sido aludido.

El señor ESCALONA (Presidente).— Después de la votación le concederé la palabra, Su Señoría.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto de reforma constitucional (28 votos contra 5), dejándose constancia de que se cumple el quórum exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larráin (don Hernán), Larráin (don Carlos), Muñoz Aburto, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Gómez, Lagos, Navarro, Quintana y Tuma.

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde entrar ahora en la votación particular.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¡Con la misma votación, señor Presidente!

El señor PROKURICA.— No, señor Presidente, pues no están los miembros de la Comisión de Pesca.

El señor ESCALONA (Presidente).— Pero ella no fue autorizada, señor Senador.

Esto, simplemente, constituye una ausencia de la Sala.

El señor PROKURICA.— Pero está funcionando igual.

El señor ESCALONA (Presidente).— Como digo, esto es ausencia de la Sala y no es responsabilidad de la Mesa. Porque el Senador señor Navarro no dio el acuerdo unánime para que dicho órgano sesionara paralelamente con el Hemiciclo. De modo que no cuenta con autorización para tal efecto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, se han presentado varias indicaciones.

Hago presente a Sus Señorías que cualquiera de ellas requiere 23 votos favorables para su aprobación, por tratarse de una reforma constitucional.

Siguiendo el orden del proyecto, la primera ha sido formulada por los Senadores señores Tuma y Lagos. Plantea dos puntos que, según entiendo, están relacionados -puede que esté equivocado- y dice así:

“1. Para reemplazar en el inciso primero de la disposición transitoria vigésimo sexta propuesta por el artículo único del proyecto, por el siguiente: ‘Prorrogase el plazo para inscribir las candidaturas de los consejeros regionales hasta el día 11 de Enero del año 2013.’”

“2. Para intercalar en la disposición transitoria vigésimo sexta propuesta por el artículo único del proyecto, un inciso segundo nuevo,

pasando el actual a ser tercero, del siguiente tenor: ‘Los consejeros regionales que se elijan en las elecciones indirectas siguientes a la publicación de la presente reforma, durarán en sus cargos hasta el día que les corresponda asumir a los consejeros electos por sufragio universal en votación directa’.”

Quisiera hacer presente a Sus Señorías que, votada la indicación, la Sala tendrá que proceder o no a pronunciarse sobre el texto despachado por la Comisión de Gobierno.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación la indicación.

—(Durante la votación).

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo con ella deben votar “sí”; quienes estén en desacuerdo, “no”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, seré muy breve en mi fundamentación. No utilizaré todo el tiempo que me corresponde.

Solamente deseo señalar que esta indicación la presentamos con el Senador Tuma. Y quiero reiterar, una vez más, que no se trata de descalificarse. Puede haber muchas opciones, pero creo que no todas son igualmente buenas. Tal vez resuelven el problema; no obstante, algunas lo hacen de mejor o peor forma, a mi juicio.

El señor PÉREZ VARELA.— Eso es opinable.

El señor LAGOS.— Completamente opinable.

Y para mí -y pido que quede constancia en la Versión Oficial- es mejor, dentro de la crisis, que, en vez de prorrogarles el período a los consejeros regionales, se siga aplicando el sistema actual por un año.

El señor PIZARRO.— Es lo mismo.

El señor LAGOS.— La diferencia -y se lo digo al Senador Pizarro, por su intermedio, señor Presidente- es que los actuales consejeros fueron elegidos por otros concejales. Y, en consecuencia, no se trata de lo mismo.

El señor PIZARRO.— ¡Es lo mismo!

El señor LAGOS.— ¡No!

¡No es lo mismo decirle a alguien “A usted lo eligieron por cuatro años” a que lleguen otros señores y le den un año más!

Eso ni siquiera corresponde al ejemplo que citó el Senador Coloma; no es el caso del Presidente Frei, al que le redujeron el mandato en dos años.

El señor SABAG.— Pero eso se ha hecho.

El señor LAGOS.— Claro que sí.

¿Y qué habría ocurrido si le hubieran aumentado el mandato en dos años? ¡Ah, no! ¡El grito en el cielo!, ¿no es cierto? Porque es distinto reducir que ampliar. Aquí se está extendiendo el período, y eso es cuestionable. No digo que no lo sea. ¡Si con la ley todo se aprueba! ¡La ley lo aguanta todo!

Mi opinión es que sería más democrático o más presentable decir: si durante veintidós años hemos vivido con un sistema que queremos cambiar, apliquémoslo por última vez, por un año, y no sigamos por el camino, que a mi juicio es más oblicuo, de decidir nosotros la extensión.

¡Eso es lo que está en juego!

Siendo las dos opciones legítimas, no son igualmente presentables. Cualquiera que esté viendo el debate por televisión o se encuentre en las tribunas sabe que no es igual decir “A usted le extiende el período por un año porque yo quiero”, sin preguntarle a la gente, que darles la oportunidad a los mismos que los ciudadanos eligieron, entre otras cosas, para esas funciones.

Por último, hay una indicación sobre el Marga Marga. Se crea una provincia, que debería tener cores, según la ley, y que no los va a tener si aquí prorrogamos el mandato de los actuales, como lo quiere la mayoría.

Entonces, las preguntas que cabe formularse son: ¿No habrá un mecanismo mejor? Sí. ¿Cuál? Aplicar el sistema actual. ¿Por cuánto tiempo? Por última vez, por un año. Y, entre medio, la ley que nos vamos a mandar. Por-

que aquí va a haber una ley bonísima antes de tiempo. ¡Total, estuvimos tres años y un mes macerando una ley que vamos a sacar en seis meses! ¿Saben? No nos engañemos.

Por eso, yo creo que era mejor lo otro y hubiera generado menos ruido.

Eso es lo que estoy planteando.

Por tanto, los que estén de acuerdo voten que sí.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, estimados colegas, quiero expresar que no ha estado en mi ánimo ofender a los Senadores. Lo que sí he señalado es que este es un proyecto al que, en mi opinión, se le ha querido dar una forma y un fondo distintos de lo que estamos votando. Porque el debate, en general, se ha centrado en que lo que aquí estamos resolviendo ahora es la elección directa de los cores. Y eso no es así, no es cierto.

Además, en el proyecto original enviado por el Gobierno había una fecha: el 20 de julio. Si no se aprobaba dentro de ese lapso la ley complementaria de la reforma constitucional que permite que los consejeros regionales sean elegidos directamente por el voto ciudadano, entonces se decía que serían elegidos conforme al actual sistema de elección, a través de los concejales. ¡Pero ahora desapareció esa fecha! ¡No está!

Uno de los Senadores partidarios de este proyecto me dijo: “Mira, es la primera vez que el Gobierno se compromete a que esta reforma funcione, y podemos amarrarlo para que la impulse porque habrá una fecha”.

Como señalé, figuraba el 20 de julio, pero ahora desapareció.

¡Desapareció en medio del debate! ¡Ya no la tenemos!

Entonces, cuando digo que esto está poco claro, que aquí hay un manejo, también estoy señalando que existe una confabulación entre quienes apoyan un proyecto que, en mi

opinión, es absolutamente ilegítimo. Y tengo derecho a opinar de eso, a expresarlo. Y lo reitero. Cuando sostengo que el proyecto es falso es porque este pretende hacer creer a la opinión pública que estamos legislando para que haya elección directa de los cores a través de votación ciudadana.

Por eso, señor Presidente, insisto en que las expresiones que he vertido no persiguen ofender a los señores Senadores, sino definir el carácter y la metodología que se ha tenido en este proyecto, que es absolutamente cuestionable y confuso.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Hay varios inscritos. Pero el señor Ministro ha pedido intervenir. Sin embargo, como estamos en votación, se requiere el acuerdo de la Sala para que lo haga.

¿Habría inconveniente? Ninguno.

Entonces, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CHADWICK (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Señor Presidente, como el Senador que me antecedió aludió al planteamiento del Gobierno, solo deseo señalar que ya fue presentada la indicación que convinimos durante la mañana, en la que se señala que la normativa deberá entrar en vigencia antes del 20 de julio del próximo año, porque así se desprende directamente del texto original. Es decir, si queremos que la elección de consejeros regionales se realice en conjunto con la presidencial y parlamentaria, de acuerdo con disposiciones del Servicio Electoral, el proyecto debe estar en vigencia antes del 20 de julio del próximo año.

Hemos presentado la indicación a efectos de que el Senador que acaba de manifestar que se ha hecho una modificación al respecto tenga la total certeza de que vamos a trabajar para que el proyecto de ley esté listo en la fecha indicada y no quepa ninguna duda acerca de lo que han expresado el Gobierno y sus colegas aquí en el Senado.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, solamente deseo hacer presente algo que me parece necesario reiterar.

Yo creo que aquí nadie puede declarar que tiene el monopolio de la razón, de lo presentable o impresentable, etcétera.

Respecto a la materia en debate hay dos posiciones diferentes. Unos creen, legítimamente, que debiera hacerse una reforma constitucional en un sentido, y otros, en uno distinto. Y se han dado argumentos acerca de ambas posturas.

Pero ¿quién tiene la palabra para resolver? La mayoría que establece la Constitución y que determina cuál es la norma que habrá de regir. Ese es, realmente, el monopolio de la razón. Y eso es lo que debemos verificar ahora.

Por lo tanto, les pido a mis colegas Senadores que son contrarios a la posición que nosotros hemos sustentado que respeten eso, así como yo respeto sus planteamientos. No obstante, constituyen una minoría muy ínfima que no los lleva a tener la razón.

En otra oportunidad, a lo mejor, habrá una mayoría diferente y la tendremos que reconocer. Pero hoy día no tienen la mayoría para dar la solución. La mayoría del Senado ha determinado que la manera de hacer esta reforma es la que ha planteado la Comisión.

Por otro lado, respecto de las fechas, debo recordarles que cuando salió el proyecto de la Comisión venía sin la fecha. ¿Y por qué se procedió así? Porque se hizo imperativa la disposición. Inicialmente se decía que antes del 20 de julio del año 2013 se elegirá a los consejeros. Luego, conforme a la redacción que le dio la Comisión, se señaló que los consejeros regionales serán elegidos por votación popular.

Entonces, ayer conversamos con el Ministro acerca de esta materia y le dijimos: “Mire, no hacemos presente esto porque creamos que se esté guardando algo debajo de la manga, sino porque estimamos que es bueno que vaya la fecha -a pesar de que no es necesaria-, ya

que va a establecer una obligación constitucional para el Ejecutivo y para nosotros en el Parlamento como colegisladores”.

Por eso, me parece adecuado aprobar la propuesta que nos haga el Ejecutivo en ese sentido.

Voto que no.

El señor WALKER (don Ignacio).— ¡Muy bien!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— ¡Vamos a apoyar con todo a la JUNJI, señor Presidente, como siempre...!

—(Aplausos en tribunas).

Señor Presidente, no solo hemos aspirado a que se elijan los consejeros regionales, sino también a los intendentes regionales bajo la figura del secretario regional, bajo el concepto de que haya, de verdad, liderazgo, participación y representación de las Regiones.

¡Yo quiero intendentes regionales electos por la gente! ¡Quiero que existan los mayores grados de participación ciudadana en las Regiones! ¡No quiero un delegado del Presidente de la República elegido con el dedo! ¡Quiero un hombre que tenga legitimidad o una mujer con liderazgo para encabezar la Región!

Eso no significa un Estado federal, sino resguardar la identidad de las Regiones para enfrentar a la monarquía presidencial.

Por eso decimos que no solo los consejeros regionales debieran ser elegidos por votación popular, ya que ello es una pretensión bastante minimalista.

¡Queremos intendentes regionales electos! ¡Queremos gobernadores electos! ¡Queremos mayor participación! Ese es el mensaje que nos envió la ciudadanía en las últimas elecciones municipales donde votó el 40 por ciento de la gente. El 60 por ciento no lo hizo y el sistema cayó, francamente, en un fuerte grado de ilegitimidad.

Señor Presidente, ¿cuál es el rol de los consejeros regionales? En mi Región repartir cien

mil millones de pesos. ¡Año electoral presidencial! ¡Año electoral parlamentario! ¡Interesante y atractiva repartija!

¿Cuáles son los criterios que aplican para repartir esos recursos? ¿Consultan a los concejales que los eligen? ¿Consultan a los parlamentarios que fuimos electos en las Regiones? ¿Consultan a la ciudadanía cómo van a asignar los cien mil millones de pesos durante el 2013, año en que se elige Presidente, Senadores y Diputados? ¡No hay consulta alguna!

Lo que hay allí es un acuerdo tácito político entre quienes son elegidos mediante este mecanismo indirecto.

Por lo tanto, cuando hablamos de mayores grados de participación, de legitimidad democrática, no estamos refiriéndonos al hecho de elegir por elegir: estamos hablando de personas que van a decidir sobre importantes recursos regionales.

¿Y cómo evitamos la venta y la compra de votos como lamentablemente ya ha ocurrido? Porque como se vota en secreto -y yo lo he vivido-, uno conversa con los concejales, pero luego sucede que faltan votos. ¡Alguien se movió e hizo una mejor oferta para tener un consejero! ¿A quién pertenecen los consejeros? ¡Ni siquiera a los partidos! Pertenecen a ellos mismos, porque ellos son quienes consiguen los votos. Aquí se quiebra toda la institucionalidad partidaria, se cruzan los votos.

En consecuencia, el mecanismo que tenemos hoy día no es el mejor, más bien, es el peor.

Por eso que la innovación que ha detallado, de manera profusa y expresa, el Senador Lagos era en mi opinión la más importante.

Señor Presidente, la elección debiera garantizar que cualquier ciudadano pueda ser consejero regional: el derecho a elegir y ser elegido. Ese es el principio básico que debe imperar si queremos lograr una mayor legitimidad en todas las elecciones que hagamos -¡en todas!-, no solamente en las primarias partidistas, como son las que acabamos de aprobar en esta

Sala: primarias para los partidos, no para los ciudadanos, porque estos pueden votar pero no ser elegidos.

Esas son las primarias que se van a celebrar para elegir Presidente de la República y, en algunos casos, también candidatos al Parlamento.

Siento que esta indicación nos pone en una disyuntiva. ¿Los consejeros regionales que se designen en elección indirecta podrán ser candidatos? Yo creo que esta reforma se va a aprobar tal como está ¿Los consejeros cuyo mandato se prorroga podrán ser candidatos? Todo indica que sí, ¿cierto?

El señor PÉREZ VARELA.— La ley debe decirlo.

El señor NAVARRO.— ¿La ley debe decirlo?

Por eso, me hubiera gustado que esa materia quedase clara de manera inmediata. Podríamos haber hecho un esfuerzo mayor para realizar un debate político y ojalá el Ministro Larroulet hubiese conversado con todos y no solamente con la nueva mayoría. Pero lo entiendo. El *power* se aplica en política y es sin llorar, como dice Allamand.

Entonces, bueno, los chicos no lloramos. Solo ejercemos nuestro derecho a minoría y siento...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¿Cómo que no llora?

El señor NAVARRO.— No, no me gusta llorar. Me gusta actuar.

Y, por eso, vamos a aprobar esta indicación, aun cuando sabemos que, una vez más, se ha conformado una nueva mayoría con la exclusión de los partidos de Izquierda.

Y aunque a algunos no les gusten los partidos de Izquierda, sobre todo mi Partido de Izquierda, anuncio que vamos a votar en contra de este proyecto de reforma constitucional y a favor de la indicación del Senador Tuma.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, debo señalar que vamos a aprobar el proyecto que otorga una bonificación a las funcionarias de la JUNJI. No hay ninguna duda al respecto. Asimismo, quiero recordar que entre las personas que nos acompañan en las tribunas, seguramente muchas funcionarias de dicha institución son de Regiones, por tanto, saben que este debate que hoy día tiene lugar no es nada ajeno y entienden perfectamente la importancia de los órganos de decisión en materia de inversión pública en cada una de las Regiones.

Pero hablemos con franqueza.

El Senador Lagos decía hace un rato que no quiere creer que en este proyecto se está actuando con calculadora. Sin embargo, yo pienso que sí hay calculadora. Y el Ministro Larroulet lo sabe, porque el cambio de postura que ha mostrado el Gobierno en las últimas semanas obedece a ello.

En la actualidad, hay quince gobiernos regionales en Chile con un intendente que los preside, porque -tal como dijo el Senador Navarro- no ha sido posible elegirlos por votación popular, más los cuerpos regionales que toman decisiones junto con él. De esos quince gobiernos regionales hoy día estamos miti mota. ¡Esa es la verdad! La Oposición tiene ocho gobiernos regionales con mayoría -y esta última, en esos casos, se entiende muy bien con los respectivos intendentes- y la Alianza, siete.

Si hacemos una elección el 21 de diciembre como indican el SERVEL y los TER (Tribunales Electorales Regionales) -reitero que ayer fue el sorteo en todo el país; no hay ninguna improvisación en este ámbito y está todo preparado para la elección fijada para esa fecha-, de los quince gobiernos regionales, doce quedarían en manos de la Oposición. ¡Doce! ¡Y es bueno que cada uno saque sus cuentas!

Doce gobiernos regionales...

El señor NAVARRO.— Trece, Senador.

El señor QUINTANA.— Trece gobiernos regionales en manos de la Oposición, me corrige

el Senador Navarro.

Y el Gobierno sabe que en un año electoral eso no le conviene.

Entonces, Senador Zaldívar, ¡no sé, pues! ¡Esta es la nueva mayoría! ¡O la nueva y más ínfima minoría! Yo prefiero seguir en esta minoría y ser bien consecuente con lo que hemos señalado.

Se ha hablado de la forma, de los acuerdos. Con las bancadas de la Izquierda el Gobierno no ha conversado, y eso lo sabe bien el Ministro Larroulet.

Y respecto de las aprobaciones, ¡por favor!, ¡si no todo lo que aprobamos en este Parlamento es algo inmaculado!

Esta mañana, en la sesión dedicada a la Universidad del Mar, creo que todos nos quedamos con una profunda vergüenza por lo que se aprobó hace algunos años, el 2006, sobre la Comisión Nacional de Acreditación. Pero lo cierto es que eso hoy día tiene en una situación de inseguridad, de incerteza a miles de estudiantes, y probablemente con esta otra universidad van a ser muchos más. ¡A esos estudiantes de Chile yo les daría una prórroga, para que puedan seguir estudiando, no a las autoridades!

Yo me pregunto, si hacemos una encuesta o ponemos un Twitter consultando si prorrogamos cinco días el mandato de un parlamentario -a propósito de que vencen el próximo año-, ¿qué diría la gente? Por último, alguien habrá votado por el parlamentario. Varios miles. Pero nadie votó por estos consejeros y se trata de un cuerpo que ya ha caducado, que está extinguido, que no existe. Aquí no se quiere confiar en la democracia, en la soberanía popular expresada en los concejos municipales en 340 o 350 comunas del país.

Voto a favor de la indicación de los Senadores Tuma y Lagos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, yo quería plantear algo similar. No sé si quedan

muchos inscritos, pero los argumentos son circulares y se repiten. Por eso, estoy dispuesto a no intervenir y ojalá que otros sigan mi ejemplo, para que podamos ver el proyecto de ley relativo a la JUNJI.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación sustitutiva de los Senadores señores Tuma y Lagos (24 votos contra 5 y una abstención).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Alvear y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Gómez, Lagos, Navarro, Quintana y Tuma.

Se abstuvo el señor Letelier.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Hay más indicaciones, pero, a juicio de la Secretaría, deben votarse después del texto aprobado por la Comisión de Gobierno, que está en las páginas 1 y 2 del comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Eso es lo que correspondería votar ahora.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro, para un tema de Reglamento.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, se está trabajando en la Comisión Mixta de Pesca, por lo que pido que se avise a los Senadores...

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Si no hubo acuerdo de la Sala para que se trabajara en dicha Comisión, señor Senador!

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Sí, pero se está trabajando igual, para acelerar el trámite.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se pueden tocar los timbres.

¡Senador, no me diga que están sacando “truchas”, porque ahí ya estaríamos mal...!

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Están solucionando el problema del bacalao, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Bueno, como había indicaciones presentadas, tiene que hacerse la votación particular.

En votación.

El señor COLOMA.— ¿Qué se vota?

El señor LABBÉ (Secretario General).— El texto del proyecto de reforma constitucional (columna uno del comparado) con las enmiendas propuestas por la Comisión de Gobierno (columna dos), sin perjuicio de las indicaciones que quedan pendientes para después de este pronunciamiento.

El señor ESCALONA (Presidente).— Es de quórum. ¿Cuántos votos se necesitan, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Veintitrés.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas propuestas por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización (24 votos a favor, 5 en contra y una abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Rincón y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Gó-

mez, Lagos, Navarro, Quintana y Tuma.

Se abstuvo el señor Letelier.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, hay una indicación de los Senadores señores Chahuán y Coloma, para agregar un inciso -no está dicho, pero se desprende que sería a continuación-, el cual señala: “En el caso de que el cargo de consejero regional estuviese vacante, por no estar disponibles el titular y el suplente, ya sea por renuncia, inhabilidad u otro motivo, el que fue elegido en su oportunidad como titular, y en subsidio de éste, quien hubiese sido elegido como suplente, deberán proponer dos ternas al Gobierno Regional para llenar ambos cargos, respectivamente”.

El señor ESCALONA (Presidente).— La Mesa declara inadmisibles estas indicaciones de acuerdo con el artículo 69...

El señor COLOMA.— ¡Pero es una reforma constitucional!

El señor ESCALONA (Presidente).— No corresponde a las ideas matrices de este proyecto, aun cuando sea de reforma constitucional. En otras palabras, puede dar origen a otra iniciativa, pero no ser parte de esta.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Hay dos materias pendientes...

El señor COLOMA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, yo puedo estar perdido, pero entiendo que el Tribunal Constitucional ha resuelto que no hay ideas matrices en las reformas constitucionales. Entonces, la reforma puede ser mala, regular o estúpida, pero no inconstitucional respecto de las ideas matrices.

Por eso, señor Presidente, si usted quiere que lo ayudemos, retiramos la indicación, pero no la declaramos fuera de las ideas matrices.

El señor ESCALONA (Presidente).— El artículo 69 de la Constitución no ha sido modificado, señor Senador.

El señor COLOMA.— Hay un fallo del Tri-

bunal Constitucional en ese sentido...

El señor ESCALONA (Presidente).— Sí, pero por sobre el Tribunal Constitucional está la propia Constitución.

El señor COLOMA.— Pero el fallo ha sido explícito respecto a eso, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien. Tenemos una diferencia de criterio.

En todo caso, desde el punto de vista de la Versión Oficial, está retirada la indicación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quedan dos indicaciones. La siguiente es de los Senadores señora Lily Pérez y señor Lagos y propone agregar un inciso final que diga lo siguiente:

“Con todo, el día 21 de Diciembre de 2012, los Concejales electos con fecha 28 de Octubre de 2012, de aquellas Provincias creadas con posterioridad a la elección municipal del año 2008 se reunirán como Colegio electoral, en conformidad a lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, **para el sólo efecto** que, mediante votación pública, elijan a los Consejeros Regionales que le correspondan según la legislación vigente, para que ejerzan su cargo **en las mismas condiciones y por el mismo tiempo que dure la prórroga de los Consejeros de las otras provincias**. Si de la distribución de Consejeros Regionales para una misma Región, efectuada por el Servicio Electoral, resultare que otras Provincias hubieren debido disminuir el número de Consejeros, éstos se mantendrán en sus cargos, debiendo la nueva Provincia elegir solamente el remanente”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, presenté esta indicación porque, visto que había una gran mayoría por extender la prórroga, esta no resolvía qué ocurría con aquellas pro-

vincias nuevas que no van a poder contar con consejeros regionales. Entonces, acá se plantea que respecto de las provincias que se hubieren constituido posteriormente, el concejo municipal nuevo se pueda reunir para proceder a elegir a los consejeros regionales que, de acuerdo a la ley, les corresponden. Pienso especialmente en el caso de la provincia de Marga Marga.

Yo sé que no es mi circunscripción, pero este es un asunto de carácter más nacional.

En segundo lugar, quiero señalar que, al igual que todos los que están acá, uno acepta, honra y respeta las decisiones de la mayoría tomadas en el Parlamento. No hay duda en eso.

El señor PROKURICA.— ¡No se nota...!

El señor LAGOS.— ¡Senador Prokurica, otro día echamos a competir los currículos en materia democrática...! Pero ahora le pido que no me interrumpa.

Yo acepto, honro y respeto el derecho de la mayoría. Eso está fuera de discusión. Sin embargo, eso no invalida que piense distinto, aunque sea parte de una “ínfima minoría” -creo que así lo dijo el Senador Zaldívar, de manera peyorativa-, ni hará que varié mi posición.

Sí quiero manifestar -si de adjetivos se trata- que no entiendo por qué algunos Senadores se molestan cuando uno dice que una solución es más presentable que otra, o que tal norma es impresentable.

El señor WALKER (don Ignacio).— Es una cuestión de forma.

El señor LAGOS.— La gran mayoría tiene todo el derecho a no procurar convencer al resto y sí a salir a explicar afuera que es más “democrático” cambiar la ley, mediante la prórroga por un año del mandato de los actuales consejeros regionales, en vez de aplicarla como se estaba haciendo hasta el día de hoy.

Es una opción.

El señor WALKER (don Ignacio).— Es su parecer, nomás.

El señor LAGOS.— Yo creo que es más democrático, Senador Walker -por su intermedio, señor Presidente-, aplicar por última vez el sis-

tema que regía hasta hoy para la elección de los consejeros por un año y no que, casi por secretaría -aunque lo hace el Congreso, que es mucho peor-, el Senado les diga a los chilenos: “Prorrogo el mandato de tales autoridades pese a que no corresponde”.

El señor WALKER (don Ignacio).— El problema es la manera de expresarlo.

El señor LAGOS.— Me critican la forma.

Ahí no hay nada que hacer. ¡Estamos sonados! Porque el modo de cada uno no entra en los requisitos para ser Senador. Es lo que hay, nomás; lo que somos.

Y lo planteo sin ánimo de ofender a nadie.

Pero sí puedo decir que es más democrático el sistema actual que lo que se propone ahora, respecto de lo cual una gran mayoría extenderá un mandato, sin que nadie nos haya dado la atribución para ello.

Eso es lo que he dicho, señor Presidente.

Y si de ínfima minoría se trata, recientemente discutimos el proyecto modificatorio de la Ley de Pesca. Y lo que se hizo allí...

El señor FREI (don Eduardo).— ¡Qué tiene que ver la Ley de Pesca!

El señor LAGOS.— ¿Que qué tiene que ver?

Los que votamos de una forma creemos que lo hicimos bien, y otra gran mayoría que se constituyó acá pensó que era correcto darles a los industriales cuotas para siempre.

El señor PROKURICA.— ¡Y dale con lo mismo!

El señor WALKER (don Ignacio).— ¡Qué tiene que ver eso!

El señor LAGOS.— ¡Es algo opinable!

El señor FREI (don Eduardo).— ¡Veamos la Ley de Pesca, entonces!

El señor LARRAÍN.— ¡Volvamos a la Ley de Pesca!

El señor LAGOS.— El proyecto sobre la Ley de Pesca no es el tema ahora. Lo que quiero decir es...

El señor WALKER (don Ignacio).— ¡Pero no siga con lo mismo!

El señor LAGOS.— Yo no hablo en esos tér-

minos.

El señor WALKER (don Ignacio).— ¡No lo parece!

El señor LAGOS.— No. No hablo en esos términos.

Digo que se decidió...

El señor WALKER (don Ignacio).— Bueno...

El señor LAGOS.— Señor Presidente, aquí hay puros diálogos. ¡No se puede hablar!

El señor ESCALONA (Presidente).— Es que Su Señoría debe dirigirse a la Mesa.

El señor LAGOS.— Muy bien.

Señor Presidente, ser minoría no me incomoda.

Y si a algunos no les gusta la forma en que uno se expresa, tienen, como gran mayoría, el legítimo derecho de decir que lo propuesto es democrático y está bien hecho.

La cuestión no es convencerme a mí o al Senador Ignacio Walker. El punto es que los chilenos se convenzan de lo que estamos diciendo.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación presentada por los Senadores señora Lily Pérez y señor Lagos.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, pedí hablar a propósito de la intervención del Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

Ocurre que hemos asistido a la repetición de los mismos argumentos durante toda la discusión y las distintas votaciones. Una serie de Senadores, haciendo uso de su derecho reglamentario, ha reiterado las mismas ideas.

La repetición de argumentos genera dos efectos.

El primero, como lo hemos visto a raíz de

los alegatos de Perú en La Haya, que reitera una y otra vez los mismos planteamientos, es el debilitamiento de la posición al no tener más que agregar. Ello termina siendo un poco majadero en la defensa de lo que se piensa.

Pero hay un segundo efecto, que, a mi juicio, es más molesto -ya pasó en la discusión del proyecto modificador de la Ley de Pesca, y ahora está volviendo a ocurrir-: se extiende innecesariamente el debate, lo cual nos impide analizar otras materias que también son de interés.

¡La gente de la JUNJI sigue esperando;...

—(Aplausos en tribunas).

... la gente a la que le interesa la iniciativa sobre la Ley de Pesca sigue esperando; la gente de la agricultura, que necesita la normativa de muestras y contramuestras, sigue esperando! ¿Por qué? Porque se repiten y se repiten los argumentos para darse un gusto.

¡Está bueno que terminemos con eso y que le pongamos seriedad al debate parlamentario!

—(Aplausos en tribunas).

El señor LAGOS.— ¡Tres años para aprobar la ley orgánica y no pasó nada! ¡Tres años tocando el violín...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador Lagos, por favor.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, entiendo la necesidad de legislar sobre otras materias que también son muy importantes; entre ellas, la relativa a los funcionarios de la JUNJI. Y adelanto que votaré favorablemente ese proyecto, que veremos posteriormente.

Pero permítame dar una opinión respecto de un asunto que no se debate todos los días en el Congreso: sobre la legitimidad de las autoridades.

Y no voy a repetir ningún argumento, para tranquilidad del Senador que me antecedió en el uso de la palabra. Usaré uno nuevo, surgido de la indicación que presentaron los Honorables señores Chahuán y Coloma, que fue retirada.

En ella los señores Senadores planteaban la situación de los consejos regionales en los que miembros titulares y sus respectivos suplentes han renunciado. En esos casos, con este proyecto estamos prorrogando el mandato de nadie.

¡Esa es otra incoherencia más de esta iniciativa!

A medida que vamos conociendo sus normas, nos encontramos con más inconsistencias. Es probable que, de aquí a poco tiempo más, no tengamos gobiernos regionales, porque los suplentes van a asumir otras funciones. Entonces nos quedamos sin reemplazantes.

Por último, cabe señalar que el Senador Lagos tiene toda la razón al preguntar por qué la provincia de Marga Marga debe quedarse otro período -al menos por un año de transitoriedad- sin sus representantes.

A mi juicio, la indicación que nos ocupa es una buena solución. La voto favorablemente, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, suscribí esta indicación porque me parece de toda justicia que las nuevas provincias -la de Marga Marga es de mi Región (Valparaíso cordillera) y agrupa al distrito 12, compuesto por las comunas de Limache, Quilpué, Olmué y Villa Alemana- tengan representación en el gobierno regional.

Actualmente, hay dos miembros en el CORE que representan esa zona. Tal vez más. Pero ellos pertenecen a la provincia de Quillota. Y se dedican con mucha fuerza, con muchas ganas y con mucha energía a buscar los recursos y a defender los proyectos que necesita nuestra provincia de Marga Marga. Sin embargo, eso se hace porque existe un deseo, una buena voluntad.

Pero lo que nosotros necesitamos es una representación real obtenida por medio de los concejales, quienes han sido los mandantes y quienes eligen hasta el día de hoy, indirecta-

mente, a los miembros del CORE.

Sin duda, una provincia nueva, creada a comienzos de 2010, una de las más grandes en la Región de Valparaíso, debe contar con miembros en el gobierno regional, que representen en el espíritu, en la letra y en la ley los intereses de su gente.

Por ello, pido al Honorable Senado que apoye esta indicación.

Voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, hemos intentado mejorar en lo posible la ley en proyecto.

La indicación del colega Lagos, apoyada por la Senadora Lily Pérez, da cuenta de un hecho real: no excluir a nadie. Por tanto, yo esperaré que al menos esta indicación se aprobara, para intentar sacar la mejor legislación posible, pese a que ya existe una mayoría constituida.

Si se les niega la participación a provincias como la de Marga Marga, siento que está operando una calculadora ultramoderna. Porque no se entiende que se impida la posibilidad democrática de que provincias constituidas cuenten con consejeros regionales mediante el mecanismo propuesto por el Senador Lagos.

Por lo tanto, si hubiéramos discutido de verdad esta materia, si el Ministro se hubiera allanado, habríamos hecho un debate simple.

Y se nos crítica -a la minoría- por intervenir en la Sala. ¡Pero este es el espacio para poder discutir! Si no se nos invita antes a las instancias para llegar a acuerdo, si no se nos invita a los salones de La Moneda, si no se nos invita a las reuniones en el Congreso, ¡este es nuestro espacio!

Por tanto, la única posibilidad de dar a conocer nuestra opinión es de este modo.

No sé dónde se ubica exactamente la provincia de Marga Marga ni quiénes son sus Senadores -el colega Lagos dijo que no era de su circunscripción-, pero me parecería un despro-

pósito dejarla afuera del proyecto.

El próximo año retomaremos el debate sobre la representación senatorial de Arica y Parinacota. Porque esa Región no posee Senadores exclusivos. Entonces donde existe la misma razón debiera operar igual criterio. Habrá que hacer esa discusión.

A mi juicio, estamos cometiendo una discriminación -no nos sorprendamos si la gente de Marga Marga reacciona ante ello-, que podríamos subsanar con un poco de generosidad y tolerancia, al aprobar la indicación que ha sido presentada.

Voto a favor.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se rechaza la indicación tendiente a agregar un inciso final a la disposición Vigésimo sexta transitoria (15 votos en contra, 11 a favor y 5 abstenciones).

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Sabag y Uriarte.

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Chahuán, Girardi, Gómez, Horvath, Lagos, Navarro, Tuma, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

Se abstuvieron las señoras Allende y Alvear y los señores Muñoz Aburto, Rossi y Zaldivar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La última indicación formulada al proyecto es del Senador señor García-Huidobro y propone agregar un inciso final a la disposición Vigésimo sexta transitoria que señale lo siguiente: “Para este efecto, las adecuaciones a la ley orgánica respectiva deberán estar en vigencia antes del 20 de julio del año 2013”.

A juicio de la Secretaría, sería mejor que dijera: “a la ley orgánica constitucional respectiva”.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Agregue la palabra, por favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará con la corrección propuesta por la Secretaría.

—Por unanimidad (26 votos), se aprueba la indicación que agrega un inciso final a la disposición Vigésimo sexta transitoria, con la enmienda señalada, dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido, y queda despachado el proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 16:04.

Patricio Fernández Ruiz-Tagle,
Jefe de la Redacción subrogante

